

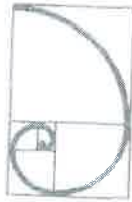
ASPODEMI
FEAPS Castilla y León

C/ LOS HERNANDES, 12A FINC.
02002 MIRANDA DE EBRO
E-Mail: aspo데미@aspo데미.es

CUENTAS ANUALES 2013

ASOCIACIÓN ASPODEMI

 M^{ra} Teresa Jimeno
 Margarita García
 M^{ra} Carmen Quintana
 María José
 María
 María
 María
 María
 María
 María
 María



ASPODEMI
FEAPS Castilla y León

LEÓN-ALMACENES 18-000
TEL. F. FAX. 977 420 142
97020 MIRANDA DE Ebro
C/ ALMACENES 18-000

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013

NOTA 1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN

La Asociación de Padres y familiares de personas con discapacidad intelectual (ASPODEMI), es una Asociación de carácter privado, sin ánimo de lucro, creada en el año 1977, y se rige por lo dispuesto en sus Estatutos.

El domicilio social está inscrita en C/ Los Almacenes, 18 bajo de Miranda de Ebro, Burgos.

El número de Identificación Fiscal: G-09020025

Es miembro de las siguientes entidades:

- FEAPS Castilla y León (Federación Castellano-Leonesa de Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual)
- FEAPS (Confederación Española de organizaciones a favor de las personas con Discapacidad Intelectual).
- AFEM (Asociación FEAPS para el empleo de las personas con discapacidad intelectual).
- Red Círculos (Red de Entidades Sociales de Discapacidad para la Cooperación e Innovación)

Acreditaciones oficiales:

Inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el nº 20885

Inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones con el nº 199

Inscrita en el Registro de Entidades de Servicios Sociales de Castilla y León: 09.00.0033E

Inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones Ciudadanas del Ayuntamiento de Miranda de Ebro: 79

Miembros que componen la asociación:

Socios Activo: 286

AMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación de la Asociación coincide con el territorio de Miranda de Ebro y su comarca.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin:
 - Top: A signature and the name "María José Martínez".
 - Middle: A signature and the name "Aby".
 - Lower middle: A signature and the name "Barrero".
 - Bottom: A signature and the name "Alfonso Cabris".
 - Far bottom: A signature and the name "Dña. Teófila Jim".

ACTUACIÓN POR REPRESENTACIÓN

Su actuación en ámbitos territoriales distintos al de la provincia se realiza a través de FEAPS-Castilla y León a la que pertenece como socio a través de FEAPS Confederación, en el ámbito nacional.

DOMICILIO:

El domicilio social de la Asociación radica en la ciudad de Miranda de Ebro, en la calle Los Almacenes, 18 bajo.

INTERES GENERAL Y AUSENCIA DE ÁNIMO DE LUCRO

La actuación que despliega la Asociación no va dirigida al exclusivo beneficio de sus socios, sino que persigue el interés general, es abierta y con vocación de trascender al exterior, con el fin de beneficiar a las Personas con Discapacidad Intelectual, a sus familias, y a todos los que promueven los derechos y el bienestar social de estas personas.

La Asociación carece de ánimo de lucro, no reparte entre sus socios las ganancias que eventualmente pudiera obtener. Los miembros de su Junta Directiva desempeñan gratuitamente sus cargos, sin perjuicio de poder ser reembolsados por los gastos debidamente justificados, que el desempeño de su función les ocasione.

MISIÓN:

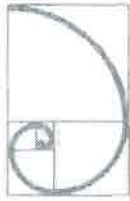
La misión de la Asociación consiste en “Mejorar la Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad Intelectual y de sus Familias”.

PRINCIPIOS Y VALORES

La Asociación comparte la Misión, los Principios y los Valores que postulan FEAPS Castilla y León.

La Asociación basa su actuación en los principios de democracia interna, transparencia en su actuación y solidaridad entre sus miembros.

Los valores de la Asociación que defiende son: la consideración de las Personas con Discapacidad Intelectual como sujeto de derechos y deberes, en plena igualdad con los demás, la importancia de las familias, la calidad en la actuación de las organizaciones y el interés por dicho colectivo de personas.



ASPODEMI
FEAPS Castilla y León

C. EDV. ALMAGREZ 10 040.
TAMBO. 3. 020. 047. 032. 157
09200. ALBARRAN. DE. 1987
E. 0401. 005. 000. 000. 000. 000

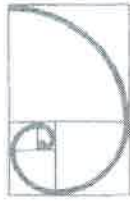
FINES SOCIALES

Constituyen los fines sociales que la Asociación desarrolla los siguientes:

1. Defender la dignidad de las Personas con Discapacidad Intelectual y sus Familiares, y los derechos que otorga la Constitución Española y las leyes a todos los españoles sin distinción, instando de los poderes públicos la remoción de cuantos obstáculos impidan o dificulten la plenitud de los mismos y la realización de una política coherente y efectiva de prevención, educación, tratamiento, rehabilitación, asistencia e integración de dichas personas.
2. Prestar directamente, o mediante su participación en otras Entidades, todo tipo de atenciones y servicios que precisen la Personas con Discapacidad Intelectual y sus Familias, en el ámbito territorial de su competencia.
3. Divulgar y formar conciencia colectiva para que la sociedad respete la participación de la Personas con Discapacidad Intelectual en todos los ámbitos de la vida social.
4. Posibilitar la Tutela, de las Personas con discapacidad intelectual e incapacitadas.
5. Y además, los fines que contemplan los Estatutos de FEAPS-Castilla y León a la que pertenece.

Habrà de destinar a la realización de dichos fines, al menos el 70 por 100 de las rentas netas y otros ingresos que obtengan por cualquier concepto, deducidos en su caso, los impuestos correspondientes a las mismas, en el plazo de tres años a partir del momento de su obtención.

Las aportaciones efectuadas en concepto de dotación patrimonial, bien en el momento de su constitución, bien en un momento posterior, quedan excluidas del cumplimiento de este requisito.



ASPODEMI
FEAPS Castilla y León

C. LOS HERNÁNDEZ, 14 2º Bº
41013, +34 957 330 337
ASPODEMI ASOCIACIÓN DE FEAPS
J. MARÍ: aspoanmi@feapscl.org

MEDIOS

Para el cumplimiento de su misión y de sus fines sociales, la Asociación cuenta con los medios personales y materiales adecuados y con la organización idónea y podrá valerse de cualquier medio lícito que contribuya adecuadamente a su consecución de los fines estatutarios, siempre que resulten coincidentes con sus valores y respeten el interés social y ausencia de ánimo de lucro que postula.

En especial, la Asociación asume la representación de sus socios, del movimiento asociativo y de las Personas con Discapacidad Intelectual y sus Familiares ante las Administraciones Públicas que desarrollan su acción en el ámbito de su territorio, ante los foros sociales y científicos y ante los estamentos de participación en los que resulte conveniente la intervención de las Personas con Discapacidad Intelectual. Y fuera de su ámbito territorial, ante FEAPS – Castilla y León, de la que forma parte.

Podrá, dentro del cumplimiento de sus fines, realizar todo tipo de actividades y organizar todo tipo de servicios, de los que podrán beneficiarse también personas distintas de sus socios. Tales actividades y servicios serán prestados directamente por la Asociación o entidades con personalidad jurídica propia e independiente.

Promoverá la participación de los voluntarios en la realización de actividades.

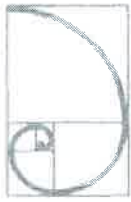
CUENTAS ANUALES INTEGRADAS

La Asociación Aspodemi constituyó un Centro Especial de Empleo, con el mismo CIF que la Asociación, y perteneciente en su totalidad a ella.

Contablemente el Centro Especial de Empleo está diferenciado de la Asociación, por disposición legal, consecuentemente las cuentas anuales del Centro Especial de Empleo se integran en las cuentas de la Asociación a la hora de realizar las cuentas anuales (Integración).

Nº DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL ATENDIDAS

La Asociación ASPODEMI mantiene:



ASPODEMI
FEAPS Castilla y León

C. de los Náufragos, 24 41013
Miranda de Ebro, 41013
C/Alfonso Martínez de Salas
41013, Cádiz

1. El movimiento Asociativo Servicio de Familias con domicilio: Calle Almacenes, 18 bajo. Miranda de Ebro, Burgos.
2. Actividades de Ocio y Tiempo Libre. Servicios que se prestan a los usuarios atendidos los días laborales a partir de las 6 horas de la tarde, cuando finaliza la actividad de los usuarios de los Centros ocupacionales. Las actividades son: Programas de Ocio y Tiempo Libre (actividades deportivas, culturales, excursiones, etc...) Los beneficiarios de este servicio son de unas 40 personas con Discapacidad Intelectual.
3. El Centro Especial de Empleo, pertenece a la Asociación Aspodemi, donde se realizan las actividades laborales y de inserción laboral de la Asociación con discapacitados intelectuales, los cuales se encuentran dados de alta en Seguridad Social y percibiendo el salario según el convenio de ámbito Estatal.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen Fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2013 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Asociación y se han formulado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad.

2. Principios contables aplicados

Las cuentas anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad.

No hay ningún principio contable, ni ningún criterio de valoración obligatorio, con efecto significativo, que haya dejado de aplicarse en su elaboración.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

No existen incertidumbres significativas ni aspectos acerca del futuro que puedan llevar asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos de ejercicio siguiente.



ASPODEMI

EEAPS Castilla y León

ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE CASTILLA Y LEÓN
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE CASTILLA Y LEÓN
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE CASTILLA Y LEÓN
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE CASTILLA Y LEÓN

No se han producido cambios en estimaciones contables que hayan afectado al ejercicio actual o que puedan afectar a ejercicios futuros de forma significativa.

4. Comparación de la Información

De acuerdo con el RD1491/2011 y el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos de la Resolución del 26 de marzo de 2013 y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las presentes cuentas anuales, en sus apartados básicos de cuenta de Resultados y Balance encuentran comparados (N ; N-1) con respecto al ejercicio anterior 2012.

5. Corrección de errores

En el año 2013 se ha procedido a la regularización de partidas de balance, que están erróneas por errores de contabilización o duplicidades por importe de -3.263,54

6. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de la Junta Directiva de la Asociación.

7. Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos

La Asociación, en el presente ejercicio, no ha reconocido ingreso o gasto alguno directamente en Patrimonio, habiendo registrado la totalidad de los mismos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio. Por ello las presentes cuentas anuales no incluyen el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos.

NOTA 3. DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO

La propuesta del resultado obtenido en el ejercicio 2013, formulada por la Junta Directiva para ser sometida a aprobación de la Asamblea de Socios, es la que se muestra a continuación, en euros:

Asociación	-12.668,01
Centro Especial de Empleo	- 16.579,40
Total Deficit	-29.247,41



ASPODEMI
FEAPS Castilla y León

C/ LOS ROSALES 14 46101
TAMAYO (VA) 46101 TLF: 96290
92920 MÓVIL: 609 04 11 11
E-MAIL: aspo@aspo.org

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Asociación en la elaboración de sus Cuentas Anuales para el ejercicio 2013, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de contabilidad, han sido las siguientes:

1. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible se valoran por su coste que se corresponde con el precio de adquisición, minorado por la correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, hayan experimentado.

Los activos intangibles generados íntegramente no se capitalizan y, por tanto, se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias el mismo ejercicio en que se incurren.

El importe amortizable de un activo intangible, se distribuye sobre la base sistemática a lo largo de su vida útil. El cargo por amortización de cada periodo se reconoce en el resultado del ejercicio.

Amortización del Inmovilizado intangible:

	<u>TASA</u>	<u>AÑOS</u>
Página web	20%	5
Programas informáticos	25%	4

2. INMOVILIZADO MATERIAL

El inmovilizado material se encuentra valorado por su precio de adquisición neto de la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, del importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material, que representan un aumento de la capacidad, productividad o un alargamiento de la vida útil, se capitalizan como mayor valor de los correspondientes bienes, una vez dados de baja los valores contables de los elementos que hayan sido sustituidos.



El inmovilizado material, neto en su caso del valor residual del mismo, se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que componen dicho inmovilizado entre los años de vida útil estimada que constituyen el periodo en el que la Asociación espera utilizarlos, según el siguiente cuadro:

	<u>TASA</u>	<u>AÑOS</u>
Edificios y Construcciones	2%-3%	50-33
Instalaciones Técnicas	12%-10%	8-10
Maquinaria	10%	10
Mobiliario	10%	10
Otro Inmovilizado	10%	10

El importe en libros de un elemento de inmovilizado material se da de baja en cuentas que por su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espera obtener beneficios o rendimientos económicos futuros por su uso, enajenación o disposición por otra vía.

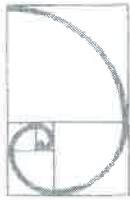
La pérdida o ganancia derivada de la baja en cuentas de un elemento de inmovilizado material, se determina como la diferencia entre el importe neto, en su caso, de los costes de venta obtenidos por su enajenación o disposición por otra vía, si existe, y el importe en libros del elemento, y se imputa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en es ésta se produce.

3. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La Asociación únicamente reconoce un instrumento financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico en cuestión, conforme a las disposiciones del mismo.

La Asociación determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de su reconocimiento inicial y, cuando está permitido y es apropiado, se reevalúa dicha clasificación en cada cierre del balance.

Los instrumentos financieros, a efecto de su valoración, se clasifican en algunas de las siguientes categorías.



ASPODEMI
FEAPS Castilla y León

CONSEJO REGULADOR DE LA
TARIFA DE LOS SERVICIOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CATASTRAL (ARL)

a. Préstamos y partidas a cobrar y débitos y partidas a pagar

Préstamos y partidas a cobrar.

En esta categoría se clasifican:

- Créditos por operaciones comerciales: activos financieros originados por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico, y
- Créditos por operaciones no comerciales: activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo.

Débitos y partidas a pagar.

En esta categoría se clasifican:

- Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico.
- Débitos por operaciones no comerciales: pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

b. Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

c. Fianzas entregadas y recibidas

Las fianzas entregadas y recibidas por arrendamientos operativos y prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se registra como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento prestación del servicio. En caso de fianzas entregadas y recibidas a corto plazo se valoran por el importe desembolsado.



4. EXISTENCIAS

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valoran por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, según el método FIFO.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

Cuando el valor neto realizable de las existencias resulta inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Cuando las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión, reconociéndolo como un ingreso en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

5. INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Asociación pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

No obstante la Asociación, incluye como ingresos los intereses incorporados a créditos comerciales con vencimiento inferior al año, ya que el efecto de su actualización no es significativo.



ASPODEMI
FEAPS Castilla y León

C/ LOS HUMALEDOS 14 BOUT
31002 - LEÓN - 4947 32 152
09292 ABOGADO DE LEÓN
7 9146 0200000000000000

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio. En consecuencia, sólo se contabilizan los ingresos procedentes de prestación de servicios cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones.

NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL

INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y movimiento del inmovilizado material a lo largo del ejercicio 2013 es el siguiente:

CONCEPTO	AL 31/12/12		2013				TOTAL AL 31/12/2013			
			ALTAS 2013		BAJAS 2013		ASOC	CEE	TOTAL	
	ASOC	CEE	TOTAL	ASOC	CEE	ASOC				CEE
INSTALACIONES	15.570,01	7.134,48	22.704,49					15.570,01	7.134,48	22.704,49
MAQUINARIA	2.324,78	52.652,99	54.977,77					2.324,78	52.652,99	54.977,77
OTRAS INSTALACIONES	82.975,16	118.098,99	201.074,15					82.975,16	118.098,99	201.074,15
MOBILIARIO	21.600,36	3.545,97	25.146,33	1929,54				23.529,90	3.545,97	27.075,87
EQUIPOS PROCESOS INFORMÁTICOS	8.753,33	10.526,75	19.280,08	2178				10.931,33	10.526,75	21.458,08
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	70.678,59	59.964,41	130.643,00					70.678,59	59.964,41	130.643,00
OTRO INMOV MATERIAL	1.733,00		1.733,00					1.733,00	0,00	1.733,00
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	203.635,23	251.923,59	455.558,82					207.742,77	251.923,59	459.666,36

AMORTIZACIONES (INMOVILIZADO MATERIAL)

PARTIDA	31.12.2012	AMORTIZ.	31.12.2013
	TOTAL AMORT. ACUM. INMOV MAT	2013	TOTAL AMORT. ACUM. INMOV MAT
INSTALACIONES	-32.660,96	-1.008,38	-33.669,34
MAQUINARIA	-28.908,47	-3.052,35	-31.960,82
OTRAS INSTALACIONES	-56.445,90	-12.760,68	-69.206,58
MOBILIARIO	-9.591,79	-1.297,52	-10.889,31
EQUIPOS PROCESOS INFORMÁTICOS	-14.300,86	-1.469,12	-15.769,98
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	-73.812,97	-5.793,62	-79.606,59
OTRO INMOV MATERIAL	-661,8	-86,65	-748,45
TOTAL COSTE	-216.382,75	-25.468,32	-241.851,07